



RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado durante el curso 2019-2020 que ha presentado su solicitud en plazo extraordinario.

Mediante Orden de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, se convocaron asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por asignación o atribución de la Delegación Territorial de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento en el curso 2019-2020.

Finalizado el plazo general de presentación de solicitudes y tras el estudio de las mismas, por Resolución de la Directora de Innovación Educativa, de 7 de noviembre de 2019, se resolvió la concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Posteriormente, al amparo de lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria, que abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes y la revisión de la cuantía concedida cuando concurren las circunstancias que en él se determinan, se han presentado nuevas solicitudes.

Analizadas las solicitudes y de conformidad con lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las asignaciones individualizadas de transporte escolar al alumnado solicitante que cumple los requisitos establecidos en la Orden de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación y ha presentado la solicitud en el plazo extraordinario. En el anexo se detalla las cuantías concedidas a los solicitantes de cada centro docente.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas. Asimismo, se comunicará a los directores y directoras de los centros escolares en el que se encuentre escolarizado el alumnado solicitante el contenido de la Resolución de las ayudas y se detallará la cuantía concedida a cada solicitante.

Tercero.- Modificar el Anexo de las Resoluciones de 7 de noviembre de 2019, de 14 de noviembre de 2019 y de 28 de enero de 2020 en plazo extraordinario, de la Directora de Innovación Educativa, que resuelven la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado durante el curso 2019-2020 para incorporar las cuantías concedidas a los beneficiarios de las ayudas reconocidas en la presente Resolución.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2020

Lucía Torrealday Berrueco,
DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

ANEXO / ERANSKINA

ANEXO / ERANSKINA

BIZKAIA:

KODEA CÓDIGO	IKASTETXEA CENTRO	ESLEITUTAKOA ASIGNACIÓN
014278	IES ELEXALDE BHI	6.650,00 €

GIPUZKOA:

KODEA CÓDIGO	IKASTETXEA CENTRO	ESLEITUTAKOA ASIGNACIÓN
012173	IES KOLDO MITXELENA BHI	4.400,00 €
012494	CPEE ASPACE HBIP	2.505,6 €